



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN N° 121 - 2015-AMAG-CD/P.

Lima, 13 de Octubre de 2015

VISTOS:

El Informe N° 495-2015-AMAG-DG de fecha 07 de Octubre de 2015, mediante el cual la Directora General de la Academia de la Magistratura, solicita licencia sin goce de haber del 13 al 15 de Octubre de 2015, por motivos familiares.

CONSIDERANDO:

Que, el personal de la Academia de la Magistratura se regula por el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el Informe N° 495-2015-AMAG-DG de fecha 07 de Octubre de 2015 la Directora General de la Academia de la Magistratura, solicita licencia sin goce de haber del 13 al 15 de Octubre de 2015 por motivos familiares.

Que, encontrándose ausente la Directora General, a efectos de dar continuidad a las labores inherentes al referido cargo, y en las actividades propias de la Dirección General, es necesario encargar temporalmente al funcionario responsable de dicha área, mientras dure la ausencia de la Directora General;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Encargar desde el 13 al 15 de Octubre de 2015, a la Secretaria General del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, **CECILIA YESSICA CEDRON DELGADO** las funciones de la Dirección General, quien en adición a sus funciones se desempeñara interinamente en la referida labor.

Regístrese, comuníquese y archívese.




JOSUE PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura